



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO ESPINOZA
Intendente Municipal

JOSE TUCCI
Jefe de Asesores del Intendente Municipal

LUIS ROLANDO LATA
Jefe de Gabinete

ANGEL JOSE AISA
Vice Jefe de Gabinete

JUAN CARLOS HALJAN
Secretario General de la Intendencia Municipal

MIGUEL ANGEL BAMPINI
Secretario de Gobierno

DANIEL VICENTE NIGRO
Secretario de Economía y Hacienda

HERMINIO BAYON
Secretario de Obras y Servicios Públicos

FRANCISCO GROSSO
Secretario de Salud Pública

SILVIA FRANCESE
Secretaria de Cultura y Educación

JORGE EDUARDO DEVESA
Secretario de la Producción

LILIANA YAMBRUN
Secretaria Privada

NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA
Secretario de Desarrollo Social

DANIEL FEITY
Secretario de Planificación Operativa y Control Comunal

DANIEL CASTRO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

EVA JORGE
Secretaria de La Tercera Edad

CLAUDIO LENTINI
Secretario Administrativo, Técnico y de Relaciones Internacionales de La Intendencia

ANIBAL JESUS STELLA
Secretario de Planificación Estratégica

JUANA MEDINA
Secretaria de Coordinación de Delegaciones

ANTONIO RAGGIO
Secretario de Protección Ciudadana

CARLOS ENRIQUE MALDONADO
Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

RENE ANTONIO COLICIGNO
Secretario de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

JUAN MANUEL QUINODOZ
Secretario de Juventud

GUILLERMO ALBERTO CAÑONERO
Secretario de Planeamiento Urbano



*Municipalidad de **La Matanza***

**BOLETIN
MUNICIPAL**

Publicación Oficial.-
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades

Enero de 2013

Decretos

El Intendente Municipal en ejercicio de sus atribuciones:

La Matanza, 12-06-12

DECRETA N° 1363/12

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°44/11, para el día 19 de Julio de 2012 las 09.30 horas, referente a la provisión de carne vacuna y pollos, solicitados por la Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$756,137.66- (Son Pesos Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete con 66/100)

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 39, Objeto de Gasto 2.1.1. del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 10-09-12

DECRETA N° 2225/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción VII, Sección C, Manzana 103, Parcela 23, sito en la calle París N° 2976 de la localidad de Isidro Casanova.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Marta Radatti conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 10-09-12

DECRETA N° 2226/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23b, Parcela 3, sito en la calle Dr. Equiza N° 7641 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Valeria Noemi Concha y del Sr. Julio Alberto Medina conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 10-09-12

DECRETA N° 2227/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23d, Parcela 15, sito en la calle Atenzo N° 7728 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Ramon Vidal Veron Ojeda conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 10-09-12

DECRETA N° 2228/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23d, Parcela 17, sito en la calle Danel N° 680 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Silvina Valeria Diaz y del Sr. Jonatan Saul Diaz conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 10-09-12

DECRETA N° 2229/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23k, Parcela 15, sito en la calle Mariano Acosta N° 7638 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Sara Griselda Rivera y del Sr. Silvio Carlos Moldes conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

Indice

Decretos Pág 03 - 22

La Matanza, 11-09-12

DECRETA Nº 2254/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°69/12, para el día 10 de Octubre de 2012 las 09.30 horas, referente a la Provisión de Trofeos, solicitada por la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$658,084.20.- (Son Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro con 20/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de Gasto 3.9.1, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 12-09-12

DECRETA Nº 2258/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°67/12, para el día 15 de Octubre de 2012 las 10.00 horas, referente a la provisión de insumos descartables (agujas de sutura, hilo de poliglactina, etc.), solicitadas Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$620.353.95.- (Son Pesos seiscientos veinte mil trescientos cincuenta y tres, con 95/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 39, y Objeto de Gasto 2.9.5, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 18-09-12

DECRETA Nº 2304/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°66/12, para el día 18 de Octubre de 2012 las 10.00 horas, referente a la Provisión de Pan Dulce, Budín, Garrapiñadas, etc., solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$3,300.000.- (Son Pesos Tres Millones Trescientos Mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.3.2., Categ. Programática 28 y Objeto de Gasto 5.1.4, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 04-10-12

DECRETA Nº 2456/12

ARTÍCULO N°1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N°62/12, para el día 02 de Noviembre de 2012, a las 10.00 horas, referente la provisión de oxígeno medicinal líquido, solicitado por la Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N°1985/2012 guardan vigencia para el presente.

ARTICULO N°3: Autorízase a la empresa AIR LIQUIDE S.A., única empresa oferente en el primer llamado, a retirar el nuevo pliego de bases y condiciones sin cargo.

ARTÍCULO N°4: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de la garantía de oferta presentada por la única empresa oferente.

ARTICULO N°5: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 11-10-12

DECRETA Nº 2492/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección Q, Manzana 150, Parcela 30, sito en la calle Mompox N° 12176 de la localidad de Virrey del Pino.-

Artículo 2º: Requieráse la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Miguel Angel Villca conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley N° 10.830.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 16-10-12

DECRETA Nº 2561/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23L, Parcela 5 sito en la calle Dragones N° 7777 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2º: Requieráse la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Juliana Ortega y del Sr. Rufino Zorrilla Dominguez conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley N° 10.830.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 16-10-12

DECRETA Nº 2562/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección L, Manzana 55a, Parcela 18, sito en la calle Dante Alighieri N° 1246 de la localidad de Rafael Castillo.-

Artículo 2º: Requieráse la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Patricia Beatriz Aguirre conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 16-10-12

DECRETA Nº 2563/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23b, Parcela 17, sito en la calle Danel N° 578 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2º: Requieráse la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Mariana Edith Yanacon conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 16-10-12

DECRETA Nº 2564/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23c, Parcela 3 sito en la calle Simón Pérez N° 7677 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2º: Requieráse la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Miriam Elizabeth Arancibia y del Sr. José Fermín Ramirez conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley N° 10.830.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 17-10-12

DECRETA Nº 2579/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°75/12, para el día 27 de Noviembre de 2012, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Reconstrucción de Sumideros en las Localidades de Ramos Mejía, Villa Luzuriaga, Tapiales, Ciudad Madero y Otras, dentro del Partido de la Matanza", conforme a las especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$12.000.000. (Son Pesos doce millones).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la "Cuenta Especial Fondo Solidario Provincial";

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 22-10-12

DECRETA Nº 2627/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°76/12, para el día 15 de Noviembre de 2012 las 11.00 horas, referente a la provisión de víveres secos (leche en polvo, fideos, etc.), solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.292.000,00- (Son Pesos Un Millón doscientos Noventa y Dos Mil)

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.3.2, Categ. Programática 28 y Objeto de Gasto 5.1.4, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario

local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 24-10-12

DECRETA Nº 2646/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº78/12, para el día 27 de Noviembre de 2012 las 11.00 horas, referente a la provisión de determinaciones anti TPO, antitiroglobulina etc., solicitadas por el Hospital Materno Infantil Dr.Equiza, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$605.637.- (Son Pesos seiscientos cinco mil seiscientos treinta y siete).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 39, y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 30-10-12

DECRETA Nº 2682/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección S, Manzana 115, Parcela 11, sito en la calle Danel Nº 3583 de la localidad de Virrey del Pino.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Julia Nilda Morienega conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley Nº 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-10-12

DECRETA Nº 2683/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23k, Parcela 13, sito en la calle Mariano Acosta Nº 7664 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Perla Lorena Roldan y del Sr. Jorge Marcelo Ramirez conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley Nº 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-10-12

DECRETA Nº 2684/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección F, Quinta 3, Manzana 3c, Parcela 17, sito en la calle Alegría Nº 3660 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Julia Norma Chazarreta conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley Nº 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-10-12

DECRETA Nº 2685/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección D, Quinta 40, Parcela 11d y 11 c, sito en la calle Esteban Fernandez Nº 870 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Norma Lidia Bergara conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley Nº 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-10-12

DECRETA Nº 2686/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción VII, Sección E, Manzana 71, Parcela 7, sito en la calle Terrada Nº 5919 de la localidad de Isidro Casanova.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Ines Julia Quispe conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley Nº 10.830.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-10-12

DECRETA Nº 2687/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23f, Parcela 18, sito en la calle Danel Nº 760 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Zulma Flavia Barraza conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley Nº 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-10-12

DECRETA Nº 2688/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 124, Parcela 3, sito en la calle Sdo. Sosa Nº 755 de la localidad de Rafael Castillo.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Suni Yolanda Coronel conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley Nº 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 05-11-12

DECRETA Nº 2745/12

ARTÍCULO Nº1: Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº73/12 para el día 10 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas, referente a la provisión de lámparas, balastos, etc., conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO Nº2: Los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº2578/2012 guardan vigencia para el presente.

ARTÍCULO Nº3: Por la Dirección de Compras comuníquese a las empresas interesadas de lo dispuesto mediante este Decreto.

ARTICULO Nº4º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 08-11-12

DECRETA Nº 2775/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº79/12, para el día 11 de Diciembre de 2012 las 10.00 horas, referente a la provisión de material de curación (agua oxigenada, gasas, etc.), solicitado Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$848.750.- (Son Pesos ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01, y Objeto de Gasto 2.5.1, 2.5.2 y 2.9.5, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 08-11-12

DECRETA Nº 2776/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº80/12, para el día 10 de Diciembre de 2012 las 09.00 horas, referente a la Provisión de Medicamentos (Acido Fólico, Amlodipina, etc.) solicitados por la Secretaria de Salud Pública (Servicio de Farmacia), conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.264.703,93.- (Son Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Y Cuatro Mil Setecientos Tres, con 93/100)

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 39, Objeto de Gasto 2.5.2 del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-11-12

DECRETA Nº 2821/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº87/12, para el día 14 de Diciembre de 2012 las 09.00 horas, referente a la contratación de viajes en micro, solicitados por la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupues-to Oficial: \$3.864.000.- (Son Pesos tres millones ochocientos se-senta y cuatro mil).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de Gasto 3.2.2., del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-11-12

DECRETA Nº 2830/12

ARTÍCULO N°1: Prorrógase la fecha de apertura del Segundo Llamado la Licitación Pública N°12/12 para el día 14 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas, referente a la provisión de farolas, solicitada por la Dirección General de Región Noroeste, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N°518/2012 y el artículo 3° del Decreto N°2645/2012, guardan vigencia para el presente.

ARTÍCULO N°3: Por la Dirección de Compras comuníquese a las empresas interesadas de lo dispuesto mediante este Decreto.

ARTICULO N°4°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-11-12

DECRETA Nº 2831/12

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°70/12, para el día 22 de Octubre de 2012 las 10.00 horas, referente a la provisión de instrumental médico (cajas metálicas, pinzas maier, etc.), solicitadas Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.608.220,66.- (Son Pesos un millón seiscientos ocho mil doscientos veinte, con 66/100).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 39, y Objeto de Gasto 2.9.5, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 14-11-12

DECRETA Nº 2838/12

ARTÍCULO N°1: Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública N°72/12 para el día 20 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la para la Contratación y Ejecución de la Obra: "Trabajos de acondicionamiento y remodelación en depósito y sector lavado de huesos en el Cementerio de Villegas", conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N°2462/2012 guardan vigencia para el presente.

ARTÍCULO N°3: Por la Dirección de Compras comuníquese a las empresas interesadas de lo dispuesto mediante este Decreto.

ARTICULO N°4°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 21-11-12

DECRETA Nº 2910/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción VII, Sección N, Manzana 12b, Parcela 14, sito en la calle Isabel La Católica N° 1857 de la localidad de Ciudad Evita.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. María Elena González y del Sr. Miguel Edgardo Isa conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 21-11-12

DECRETA Nº 2911/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23a, Parcela 19 sito en la calle Esteco N° 542 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Carlos Antonio Esquivel conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 21-11-12

DECRETA Nº 2912/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23b, Parcela 6, sito en la calle Dr. Equiza N° 779 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Liz Noemi Casco conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 21-11-12

DECRETA Nº 2913/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción VII, Sección N, Manzana 12b, Parcela 19 sito en la Isabel La Católica N° 1897 de la localidad de Ciudad Evita.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Martha Beatriz Giracca y del Sr. Claudio Policastro conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4°, Inciso d) de la Ley N° 10.830 y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 23-11-12

DECRETA Nº 2930/12

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°86/12, para el día 14 de Diciembre de 2012 las 11.00 horas, referente a la provisión de víandas, solicitadas por la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.078.000.- (Son Pesos un millón setenta y ocho mil).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de Gasto 2.1.1., del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 27-11-12

DECRETA Nº 2957/12

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la regularización dominial de los inmuebles:

a)- Circ. III- Secc. G- Fracc. 2- Parc. 1r- Subparc. 35, de la localidad de Villa Madero, a favor de la Sra. Mirta Susana Otero.-

b)- Circ. III- Secc. G- Fracc. 2- Parc. 1r- Subparc. 2, de la localidad de Villa Madero, a favor de la Sra. María Fernanda Ramos.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes conforme lo previsto en la Ley N° 10.830, y la afectación a Bien de Familia de los inmuebles mencionados en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-11-12

DECRETA Nº 2975/12

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°88/12, para el día 04 de Enero de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Construcción de nuevo edificio Dirección de Tránsito, ubicado en Asamblea y Sarandí de la localidad de La Tablada", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 11.100.847,- (Son Pesos once millones cien mil ochocientos cuarenta y siete).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 43.01 y Objeto de Gasto 4.2.1 y 4.3.9, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 03-12-12

DECRETA Nº 2995/12

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por un plazo de 120 días el Artículo 1° del Decreto N° 1.856 de fecha 03-08-2012.-

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Dirección de Compras a realizar las contrataciones directas que surjan de la puesta en marcha del Convenio 12.092-2.012 SC y MI "Programa de Ingreso Social Con Trabajo", suscripto con fecha 01-10-2012 entre la Municipalidad de La Matanza y el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación, tal como lo prescribe el Artículo 156º, inciso 10) de la Ley Orgánica de las Municipalidades por un plazo de 120 días.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. A su turno tome intervención las Direcciones de Contaduría y Compras.-

La Matanza, 12-12-12

DECRETA Nº 3047/12

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 23m, Parcela 8a, sito en la calle Mariano Acosta Nº 7691 de la localidad de González Catán.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de otorgar los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Oscar Daniel Nuñez conforme con lo previsto por los Artículos 2º y 4º, Inciso d) de la Ley Nº 10.830, y la afectación a Bien de Familia del inmueble mencionado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 18-12-12

DECRETA Nº 3119/12

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº95/12, para el día 22 de Enero de 2013, a las 11.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres Nº1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Bacheo con hormigón simple Etapa 3", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000.- (Son Pesos veinticinco millones).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 4.2.2, del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 18-12-12

DECRETA Nº 3121/12

ARTICULO 1º: Otórgase, por única vez, una bonificación no remunerativa y no bonificable de pesos setecientos veinte (\$ 720,00.-) desde la categoría 13 a la categoría 65 inclusive del plantel municipal y al personal comprendido en la Ordenanza Nº 14.622, con exclusión del cargo de Subsecretario, la que se efectivizará conjuntamente con la liquidación del mes de diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º: Facúltase a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.-

ARTICULO 3º: Por la Secretaría General de la Intendencia Municipal remítase al Honorable Concejo Deliberante Proyecto de Ordenanza convalidatoria del presente Decreto y de los actos dictados en su consecuencia.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 21-12-12

DECRETA Nº 3128/12

ARTICULO 1º: Asígnanse sin perjuicio de las actuales funciones que desempeñan en la estructura orgánica municipal y las funciones otorgadas por Decreto 2335/2012, las siguientes responsabilidades en la ejecución y coordinación de la tercera etapa del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, conforme a la Resolución MDS Nº 12914/11:

Responsables de la ejecución de Módulos Constructivos y de Servicios:

Módulo	Componente	Responsable
	COMPONENTE SANEAMIENTO URBANO	
5	Recuperación de espacios verdes y forestación urbana	Dn. Mario Barresi (Legajo 23.379) Dn. Omar Enrique Figueroa (Legajo 26.546) Dn. Ricardo Alfonso Fresco (Leg 4716) período del 1-10-11 al 12-02-12 Dn. Walter Esteban Fresco (Leg 28.301) a partir del 13-02-12 Arq. Sergio Angel Trimarchi (Legajo 23.397)

	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA URBANA	
11	Zanqueo y entubamiento en cruces de calles	Dn. Omar Enrique Figueroa (Leg. 26.546)
	COMPONENTE EQUIPAMIENTO URBANO Y/O MEJORAS DE PATRIMONIO COMUNITARIO	
14	Mantenimiento de edificios públicos y/o comunitarios	Dn. Ricardo Alfonso Fresco (Legajo 4716) Periodo 1-10-11 al 12-02-12 Dn. Walter Esteban Fresco (Legajo 28301) a partir del 13-02-12
	COMPONENTE PRODUCTIVO Y/O PROYECTOS ESPECIALES	
P.E.	Bacheo y saneamiento	Dn. Ricardo Alfonso Fresco (Legajo 4716) periodo del 1-10-11 al 12-02-12. Dn. Walter Esteban Fresco (Legajo 28.301) a partir del 13-02-12
P.E.	Tomado de juntas y saneamiento urbano.	Dn. Omar Enrique Figueroa (Leg. 26.546)

ARTICULO 2º: La asignación de funciones contemplada en el artículo anterior, se entiende comprensiva de los actos en los que hubieren intervenido a partir de la implementación del Programa en su tercera etapa Resolución MDS Nº 12914/11.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Jefe de Gabinete, Secretarios de Gobierno, Desarrollo Social, Economía y Hacienda, Obras Públicas, y Espacio Público y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese a las distintas Secretarías, a la Contaduría Municipal y a las Direcciones de Personal y Organización y Estadística a sus efectos.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3160/12

ARTICULO 1º: Otórganse a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona por única vez, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nº Nota	Apellido y Nombres	Monto
67.850/12	ROLDAN ANGELA EDITH	\$ 300
TOTAL		\$ 300

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por el monto que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar - Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3161/12

ARTICULO 1º: Prorrógase el Programa de Asistencia Financiera a Familias Indigentes con Problemas de Desnutrición PAFFID, a las familias representadas por la persona detallada en el listado que obra a continuación **Grupo 41º**

Apellido y Nombres	DNI	Monto mensual	Monto semestral
Basualdo, Lidia Ramona	22.381.863	\$150	\$ 900
Centeno, Sandra Vanesa	27.496.072	\$150	\$ 900
Galvan, Susana Gabriela	23.845.737	\$150	\$ 900
Molina Jesica Noemí	32.205.188	\$150	\$ 900
Ramirez, María Rosa	34.484.593	\$150	\$ 900
TOTAL		\$ 750	\$ 4.500

ARTICULO 2º: Las beneficiarias alcanzadas en el artículo anterior percibirá el subsidio durante seis (6) meses, siempre que cumplimente los requisitos específicos contemplados en la Ordenanza Nº 13.637.-

ARTICULO 3º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a la oportuna rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.15.000 SECRETARIA

DE DESARROLLO SOCIAL, Categoría Programática 28 "Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163" - Fuente de Financiamiento 1.3.2 de "Origen Provincial" y Objeto del Gasto 5.1.4 "Ayudas sociales a personas" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese, publíquese y pase a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3162/12

ARTICULO 1º: Prorrógase el Programa de Asistencia Financiera a Familias Indigentes con Problemas de Desnutrición PAFFID, a las familias representadas por la persona detallada en el listado que obra a continuación **Grupo 44º**

Apellido y Nombres	DNI	Monto mensual	Monto semestral
Cejas, Liliana Vanesa	28.597.075	\$ 150	\$ 900
Duarte vazquez, María del Carmen.	32.781.511	\$ 150	\$ 900
Estevez, Selva Malvina Azucena	29.564.189	\$ 150	\$ 900
García, Gisela Soledad	34.754.851	\$ 150	\$ 900
Lieve, Mariana Rosa	28.435.756	\$ 150	\$ 900
TOTAL		\$ 750	\$ 4.500

ARTICULO 2º: Las beneficiarias alcanzadas en el artículo anterior percibirá el subsidio durante seis (6) meses, siempre que cumplimente los requisitos específicos contemplados en la Ordenanza Nº 13.637.-

ARTICULO 3º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a la oportuna rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Categoría Programática 28 "Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163" - Fuente de Financiamiento 1.3.2 de "Origen Provincial" y Objeto del Gasto 5.1.4 "Ayudas sociales a personas" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese, publíquese y pase a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3163/12

ARTICULO 1º: Prorrógase el Programa de Asistencia Financiera a Familias Indigentes con Problemas de Desnutrición PAFFID, a las familias representadas por la persona detallada en el listado que obra a continuación **Grupo 42º**

Apellido y Nombres	DNI	Monto mensual	Monto semestral
Blanco, Irma Guillermina del Valle(FP)	31.598.366	\$150	\$ 900
Caldioli, Silvia Andrea(ADULTO)	27.710.765	\$150	\$ 900
Del Pin, Angelina Pamela	28.356.464	\$150	\$ 900
Leguiza, Mariana Magdalena	29.244.776	\$150	\$ 900
Moreno, Adriana Beatriz(FP)	22.960.298	\$150	\$ 900
TOTAL		\$ 750	\$ 4.500

ARTICULO 2º: Las beneficiarias alcanzada en el artículo anterior percibirá el subsidio durante seis (6) meses, siempre que cumplimente los requisitos específicos contemplados en la Ordenanza Nº 13.637.-

ARTICULO 3º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a la oportuna rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Categoría Programática 28 "Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163" - Fuente de Financiamiento 1.3.2 de "Origen Provincial" y Objeto del Gasto 5.1.4 "Ayudas sociales a personas" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese, publíquese y pase a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3164/12

ARTICULO 1º: Prorrógase el Programa de Asistencia Financiera a Familias Indigentes con Problemas de Desnutrición PAFFID, a las familias representadas por la persona detallada en el listado que obra a continuación **Grupo 43º**

Apellido y Nombres	DNI	Monto mensual	Monto semestral
Borda, Marcela Yamila	34.844.638	\$150	\$ 900
De Leon, Sandra Viviana	31.774.688	\$ 150	\$ 900
Guerrero, Deolinda Mercedes	23.704.323	\$ 150	\$ 900
TOTAL		\$ 450	\$ 2.700

ARTICULO 2º: Las beneficiarias alcanzadas en el artículo anterior percibirá el subsidio durante seis (6) meses, siempre que cumplimente los requisitos específicos contemplados en la Ordenanza Nº 13.637.-

ARTICULO 3º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a la oportuna rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Categoría Programática 28 "Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163" - Fuente de Financiamiento 1.3.2 de "Origen Provincial" y Objeto del Gasto 5.1.4 "Ayudas sociales a personas" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese, publíquese y pase a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3165/12

ARTICULO 1º: Prorrógase el Programa de Asistencia Financiera a Familias Indigentes con Problemas de Desnutrición PAFFID, a las familias representadas por las personas detalladas en el listado que obra a continuación **Grupo 51º**

Apellido y Nombres	DNI	Monto mensual	Monto semestral
GONZALEZ DALMA VIVIANA	24.832.940	\$150	\$ 900
LUCERANZA VALERIA CLOTILDA	29.867.862	\$150	\$ 900
MARQUEZ SILVIA NOEMI	30.663.693	\$150	\$ 900
PEREIRA BENITEZ OLGA FELICIA	94.630.546	\$150	\$ 900
RUIZ MIRTA CRISTINA	21.668.091	\$150	\$ 900
TOTAL		\$ 750	\$ 4.500

ARTICULO 2º: Los beneficiarios alcanzados en el artículo anterior percibirá el subsidio durante seis (6) meses, siempre que cumplimente los requisitos específicos contemplados en la Ordenanza Nº 13.637.-

ARTICULO 3º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a la oportuna rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Categoría Programática 28 "Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163" - Fuente de Financiamiento 1.3.2 de "Origen Provincial" y Objeto del Gasto 5.1.4 "Ayudas sociales a personas" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese, publíquese y pase a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3166/12

ARTICULO 1º: Prorrógase el Programa de Asistencia Financiera a Familias Indigentes con Problemas de Desnutrición PAFFID, a la familia representada por la persona detallada en el listado que obra a continuación **Grupo 58º**

Apellido y Nombres	DNI	Monto mensual	Monto semestral
RIVADERO VERA GRACIELA FABIANA	23.001.980	\$150	\$ 900

ARTICULO 2º: La beneficiaria alcanzada en el artículo anterior percibirá el subsidio durante seis (6) meses, siempre que cumplimente los requisitos específicos contemplados en la Ordenanza Nº 13.637.-

ARTICULO 3º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a la oportuna rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.15.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Categoría Programática 28 "Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163" - Fuente de Financiamiento 1.3.2 de "Origen Provincial" y Objeto del Gasto 5.1.4 "Ayudas sociales a personas" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese, publíquese y pase a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3167/12

ARTICULO 1º: Otórgase al Sr. IBARRA BENJAMÍN ALBERTO un subsidio de \$ 1.400 (PESOS MIL CUATROCIENTOS), pagaderos en 2 (DOS) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 700 (PESOS SETECIENTOS) para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago mensuales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por un monto de \$ 700 (PESOS SETECIENTOS), por un período de 2 (DOS) meses.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a las Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3168/12

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la adquisición de un par de anteojos según presupuestos adjuntos

Nota Nº	Apellido y Nombres	Monto
66.892/12	LASTRA DYLAN JOAN	\$ 340
66.891/12	SAEZ ROSA GRACIELA	\$ 180
66.192/12	LOZADA MIRIAM MARISA	\$ 350
TOTAL		\$ 870

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma indicada en el listado supra-mencionado en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada Fondo de Fortalecimiento Prog. Soc. Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3169/12

ARTICULO 1º: Otórgase al Sr. RIQUELME NESTOR FABIAN un subsidio para la adquisición de la libreta sanitaria, por el monto que surge de la Ordenanza tarifaria en vigencia.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Sr. Secretario de Salud Pública, Dr. Francisco Grosso, por la suma de \$ 91 (PESOS NOVENTA Y UNO) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 - Secretaría de Salud Pública, Categoría Programática 01 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Salud Pública, Fuente de Financiamiento 1.1.0 - Tesoro Municipal, Partida 5.1.4 – Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Secretaría de Salud Pública.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3170/12

ARTICULO 1º: Otórgase al Sr. MASANTE LUIS un subsidio de \$ 3.600 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS), pagaderos en 6 (SEIS) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 600 (PESOS SEISCIENTOS) para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago mensuales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por un monto de \$ 600 (PESOS SEISCIENTOS), por un período de 6 (SEIS) meses.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 - Tesoro Municipal, Categoría Programática 46-Fortalecimiento Familiar, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a las Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3171/12

ARTICULO 1º: Otórgase a la Sra. CHAPARRO CARMEN BEATRIZ un subsidio de \$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS), pagaderos en 3 (TRES) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 500 (PESOS QUINIENTOS) para paliar la grave

crisis de desvalimiento que se halla atravesando.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago mensuales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por un monto de \$ 500 (PESOS QUINIENTOS), por un período de 3 (TRES) meses.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a las Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3172/12

ARTICULO 1º: Otórgase a la menor LOPEZ KIARA ISABEL un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de VALVA LARGA.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 640 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada Fondo de Fortalecimiento Prog. Soc. Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3255/12

ARTICULO 1º: Otórgase al menor SOSA RODRIGO FACUNDO un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 1.000 (PESOS MIL) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada Fondo de Fortalecimiento Prog. Soc. Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3256/12

ARTICULO 1º: Otórgase a la Sra. GONZALEZ MIRTA CRISTINA un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE PLANTILLAS.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 130 (PESOS CIENTO TREINTA) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada Fondo de Fortalecimiento Prog. Soc. Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 28-12-12

DECRETA Nº 3257/12

ARTICULO 1º: Otórgase a la Sra. IBARRA ELIANA ANDREA un subsidio de \$ 1.400 (PESOS MIL CUATROCIENTOS),

pagaderos en 2 (DOS) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 700 (PESOS SETECIENTOS) para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago mensuales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por un monto de \$ 700 (PESOS SETECIENTOS), por un período de 2 (DOS) meses.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a las Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 02-01-13

DECRETA Nº 01/13

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender Orden de Pago en concepto de Caja Chica, a favor de los Señores Secretarios y Funcionarios de las dependencias que a continuación se detallan:

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA PRIVADA	5000
DIRECC. DE RELACIONES PCAS. Y CEREMONIALES	2500
SUB-SEC. DE COMUNICACIÓN PRENSA Y DIFUSION	5000
JEFATURA DE GABINETE	8000
VICEJEFATURA DE GABINETE	3000
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2500
PROGRAMA DESCENTRALIZACION MUNICIPAL	8000

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	4000
DIRECC. DE CONTADURÍA	5000
DIRECC. DE CONTADURÍA (SERVICIOS)	8000
DIRECC. DE TESORERIA	10000
DIRECC. DE COMPRAS	3000
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS	7500
DIRECC. DE COBROS JUDICIALES	1000
DIVISIÓN REC. Y FISC. DE TASAS POR SER. DE ECOLOGIA	1500
JUNTA LOCAL DE PROMOCION INDUSTRIAL	1500
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES	1000
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2500

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	5000
DIVISIÓN GESTORIA OFICIAL	3000
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA	2000
SECRETARIA DE LA TERCERA EDAD	6000
DIRECCIÓN DE GESTION Y PLANEAMIENTO	3000
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y SANEAMIENTO	1500
HOSPITAL MUNICIPAL DEL NIÑO	8000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL Dr. GERMANI	6000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. EQUIZA	6000
REGION SANITARIA I	5000
REGION SANITARIA II	3000
REGION SANITARIA III	5000
CENTRO DE SALUD MENTAL	800
DIRECCIÓN CHÓFERES DE AMBULANCIA	5000
SUB-SEC. DE COORDINACION OPERATIVA	1500

DEPENDENCIA	MONTO
CENTRO DE ZOOANTROPONOSIS	2500
ESCUELA DE ENFERMERIA EVITA	500

DEPENDENCIA	MONTO
COORD. ORG. EJEC. URB. BARRIO ALMAFUERTE	3000
SUB-SEC. DE OBRAS PUBLICAS	10000
SUB-SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS (ZONA NORTE)	10000
DIRECC. DE LIMPIEZA	5000
DIRECC. DE SERVICIOS MUNICIPALES	6000
DIRECC. GRAL. DE OBRAS	3000
SUB-SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS (ZONA SUR)	10000
SUB-SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS (ZONA SUR) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	5000
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO GENERAL (SUB-SEC. SERV. PUB. ZONA SUR)	5000
DIRECC. DEPOS. GRAL. DEPENDIENTE DIR. GRAL. SERV. PUBLICOS	6000
DIRECC. DESP. ADMIN.. DEPENDIENTE DIR. GRAL. SERV. PUBLICOS	6000
DIRECC. DE PARQUIZACION Y HUERTAS	5000
DIRECC. GRAL. DE VIVIENDA TIERRAS Y URBANISMO	3000
DIRECC. FISCALIZACION DE OBRAS Y REGULARIZACIÓN CATASTRAL	1500
DIRECC. DESP. ADMNIST. DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE SERV. PUBLICOS (CONVENIO)	3000
UNIDAD EJECUTORA PROG. AGUA MAS TRABAJO	3000
UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGR. DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO	5000
DELEG. CIUDAD EVITA	8000
DELEG. GONZALEZ CATAN	5000
SUBDELEGACION GONZALEZ CATAN ESTE	5000
DELEG. ISIDRO CASANOVA	5000
DELEG. LA TABLADA	6000
DELEG. LAFERRERE	6000
DELEG. RAFAEL CASTILLO	5000
DELEG. RAMOS MEJIA	6000
DELEG. TAPIALES	5000
SUBDELEGACION VIRREY DEL PINO NORTE	5000
DELEG. VILLA CELINA	5000
UNIDAD EJECT. DEL PROG. AGUA +TRAB MOD PARTIC DE GESTION(CONVENIO)	5000
DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES, PLAZAS Y ARBOLADO PUBLICO	4000
DELEGACIÓN VILLA LUZURIAGA	5000
SUB-SEC. DE GOBIERNO	1500
DIRECC. DE FALTAS MUNICIPALES	1000
DIRECC. CONTROL DE GESTION	1500
ASESORIA LETRADA	8000
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO	1500
DIRECC. DE MAYORDOMIA	5000
DIRECC. CONTROL E INSPECC. DE TRANS. PUBLICO	2000
DIRECC. GENERAL DE TRANSITO	1000
DIRECC. DE TRANSITO	3000
DIRECC. DE ASUNTOS COMUNITARIOS	3000
CEMENTERIO SAN JUSTO	800
DIRECC. DE TRANSPORTE	10000
DIRECC. DE DEFENSA CIVIL	5000
DIRECC. DE TELECOMUNICACIONES	1000
FORO DE SEGURIDAD	3000
PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO	1500
DIR. CEMENTERIO DE VILLEGAS Y PARTICULARES	2000
DIRECC. DE ABASTECIMIENTO Y POLICIA MUNICIPAL	1000

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	2000
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4000

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y CONTROL COMUNAL	1500
SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL	2000

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA DE LA PRODUCCION	8000
DIRECC. DE COMERCIO	1500
DIRECC. DE INDUSTRIA	1500
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	6000
DIRECC. GRAL (SEC. MEDIO AMB. Y DES. SUST.)	2000
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	1000
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS	8000
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-PRODUCTIVAS	1000

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION	5000
SECRETARIA DE CULTURA (EVENTOS)	15000
MUSEO JUAN MANUEL DE ROSAS	2500
SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION	3000
DIRECCIÓN DE EDUCACION	4000

DEPENDENCIA	MONTO
DEF. DEL PUEBLO	6000

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	2500

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	6000
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA (CEMEFIR)	8000
DIRECC. DE POLICLÍNICO CENTRAL	6000
DIRECC DE PROG SANIT E INVEST. EPIDEM.	4000
DIRECC. DE SALUD	3000
UNIDAD EJEC. OBRAS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUC. DE VIVIENDAS	3000
SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	8000
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ZONA SUR	6000

DEPENDENCIA	MONTO
DELEG. VIRREY DEL PINO	5000
SUB-DELEGACION BARRIO MANZANARES	8000
DIRECC. DE TIERRAS	3000
UNID.EJEC.DEL SUBPROG. FED. DE URBANIZ.DE VILLAS Y ASENT. PREC.	5000
SUB-SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS (ZONA SUR) (CONVENIO)	3000
DIRECC. DE ARQUITECTURA	10000
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3000
SUBSEC. HABITAT, ARQUITECTURA Y VIVIENDA	3000
UNID. EJECUTORA DEL PROG. CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS	3000
SUB-DELEGACION ALDO BONZI	3000
UNIDAD EJEC. PROG. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR	3000
UNIDAD EJECUTORA BARRIO JOSE INGENIEROS	1000
UNIDAD EJEC. LIMPIEZA DE MARGENES DE ARROYOS	5000
UNIDAD COORD. EJECUCION PROGRAMAS COOPERATIVAS DE TRABAJO	8000
UNIDAD EJEC. CENTRO AMBIENTAL DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA (CARE)	8000

UNIDAD DE COORDINACION (DIRECC. DE COORD. DEL SIST. PROM. DERECHOS DE NIÑOS)	5000
SUB-SE. DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO	2000
DIRECC. GRAL. SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE	6000

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	15000
PROGRAMA ENVIÓN	5000
PROGRAMA PODES	5500
PROYECTO LOCAL POR CHICOS MENOS CALLE ZONA LAFERRERE-GONZ. CATAN	8000
PROYECTO LOCAL POR CHICOS MENOS CALLE ZONA RAMOS MEJIA	2000
PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA EN RIESGO (PROPICIAR)	4000
PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A NIÑOS JÓVENES CON ALTO GRADO VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O RIESGO PENAL ZONA 3	4000
PROG. ASISTENCIA VICTIMAS VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	2500
SUB-SEC. DE DEPORTES, TURISMO Y RECREACION	5000
MEDICINA SOCIAL	500
DIRECC. DE PROG. INTEGRAL DE ASISTENCIA Y PROM. DE FAMILIA	7000
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL –CONSEJO DE CRISIS	8000
CONSEJO. MUNICIPAL DE CHICOS Y JOVENES	1500
DIRECCION JUVENTUD DE LA MATANZA	1500
SUBSECRETARIA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PREV. SOCIAL	5000
SECRETARIA AMINISTRATIVA TÉCNICA Y DE RELACIONES INTERNACIONALES	2000

DEPENDENCIA	MONTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	8000
COMISION CASA ESTACION RAMOS MEJIA	1000
SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	5000
REGION DESCENTRALIZADA NOROESTE	5000
REGION DESCENTRALIZADA SUR	5000

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	8000
OFICINA ANTICORRUPCION Y DE ETICA PUBLICA	3000
SECRETARIA DE CIENCIA, TECN. Y POLÍTICAS EDUCATIVAS	8000
SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS	10000
DIRECC. COORDINACIÓN OPERATIVA	8000
DIRECC. PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	8000
SECRETARIA DE LA JUVENTUD	8000
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO	3000

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo del área, cumplimentará con lo normado en el artículo 218 y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y realizará oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 02-01-13

DECRETA N° 02/13

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a proceder al pago de las facturas de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, por el ejercicio 2.013, en virtud de lo expuesto en el considerando; previa conformidad de la Dirección de Telecomunicaciones, con el servicio prestado.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, para su conocimiento y cumplimiento pase a la Dirección de Contaduría y Dirección de Telecomunicaciones

La Matanza, 02-01-13

DECRETA N° 06/13

ARTICULO 1°: Ampliarse el monto de las Cajas Chicas de la Subsecretaría de Servicios Públicos (Zona Norte) de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) a \$ 15.000,00 (pesos quince mil), y de la Dirección General de Servicios Públicos (Zona Norte) de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) a \$ 10.000,00 (pesos diez mil), a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en los sectores, conforme lo expuesto en el Considerando.-

ARTICULO 2°: Los funcionarios a cargo, deberán efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta "FONDOS ROTATORIOS".-

ARTICULO 4°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Espacio Público y Servicios Públicos (Subsecretaría de Servicios Públicos –Zona Norte-, Dirección General de Servicios Públicos –Zona Norte-).-

La Matanza, 03-01-13

DECRETA N° 14/13

ARTICULO 1°: Procédase a la devolución de los fondos no invertidos del Convenio Programa Ingreso Social con Trabajo protocolizado mediante Resolución SC y MI 6.213 del 01-09-10 cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.229.963,07 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS), debiendo ser depositados en la Cuenta Corriente del Banco Nación Argentina N° 2682/22, CBU 01105995-2000002682220 (Sucursal 85- Plaza de Mayo) CUIT 30-70704639-9.-

ARTICULO 2°: Regístrese, publíquese, comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería Municipal. Fecho siga a la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

La Matanza, 04-01-13

DECRETA N° 15/13

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°97/12, para el día 07 de Febrero de 2013, a las 10.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Pavimentación de aproximadamente 50 cuadras en distintos lugares del partido, Ordenanza N°15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa IV", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$26.930.471,40 (Son Pesos veintiséis millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y uno, con 40/100).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.76 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 04-01-13

DECRETA N° 16/13

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°98/12, para el día 14 de Febrero de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Remodelación y equipamiento urbano en la calle Dr.I.Arieta entre Av.Comisionado Indart y la calle Tomas J.Villegas de la localidad de San Justo", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$8.899.609,90 (Son Pesos ocho millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos nueve, con 90/100).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 04-01-13

DECRETA N° 17/13

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°99/12, para el día 19 de Febrero de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Remodelación, refuncionamiento y puesta en valor de la Plaza Gral.San Martín de la localidad de San Justo", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente

Licitación. Presupuesto Oficial: \$7.497.876.- (Son Pesos siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y seis).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras

La Matanza, 04-01-13

DECRETA N° 18/13

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°100/12, para el día 21 de Febrero de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Reconstrucción vial de la calle Dr.I.Arieta entre Av.B.G.J.M. de Rosas (Ruta Nac.N°3) y Av.Crovara, y calles adyacentes, de las localidades de San Justo y La Tablada", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$9.000.000.- (Son Pesos nueve millones).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 08-01-13

DECRETA N° 25/13

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°101/12, para el día 26 de Febrero de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Pavimentación de aproximadamente 50 cuadras en distintos lugares del partido, Ordenanza N°15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa I", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$26.930.471,40 (Son Pesos veintiséis millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y uno, con 40/100).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.76 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 08-01-13

DECRETA N° 27/13

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°102/12, para el día 28 de Febrero de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Pavimentación de aproximadamente 50 cuadras en distintos lugares del partido, Ordenanza N°15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa II", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$26.930.471,40 (Son Pesos veintiséis millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y uno, con 40/100).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.76 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2012.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse o bien retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 09-01-13

DECRETA N° 45/13

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender Orden de Pago en concepto de Caja Chica, a favor de

la Secretaría de Salud Pública (Recupero de Fondo Hospitales) por la suma de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) para cubrir los gastos que genera el normal funcionamiento de ese área.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, cumplimentará con los términos del Art. 218 y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.620 "CUENTA ESPECIAL RECUPERO DE OBRAS SOCIALES".-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Pase para su conocimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y la Secretaría de Salud Pública.-

La Matanza, 09-01-13

DECRETA N° 46/13

ARTICULO 1º: Ampliase el monto de la caja chica perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de \$ 1.000 (PESOS MIL) a \$ 2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en ese área, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

La Matanza, 10-01-13

DECRETA N° 57/13

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor de la Sra. GÓMEZ YOLANDA RENEE, DNI 14.555.837 por la suma de \$ 377,99 (Pesos trescientos setenta y siete con noventa y nueve centavos) por devolución en concepto de patentes del automotor, por CAMBIO DE RADICACIÓN CON FECHA 19-08-11 según informe de folio 13.-

ARTICULO 2: La erogación mencionada en el Artículo 1º será imputada, acorde a los términos del Art. 135º del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, Archívese.-

La Matanza, 10-01-13

DECRETA N° 58/13

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor del Sr. SORIA LOAYZA PANFILO, DNI 92.911.633 por la suma de \$ 3.346,68 (Pesos tres mil trescientos cuarenta y seis con sesenta y ocho centavos) por devolución en concepto de patentes del automotor, por CAMBIO DE RADICACIÓN CON FECHA 01-10-07 según informe de folio 25.-

ARTICULO 2: La erogación mencionada en el Artículo 1º será imputada, acorde a los términos del Art. 135º del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, Archívese.-

La Matanza, 28-01-13

DECRETA N° 183/13

ARTÍCULO N°1: Llámase por tercera vez a Licitación Pública N°70/12 para el día 27 de Febrero de 2013 las 11:30 horas, para la provisión de instrumental médico (cajas metálicas, pinzas maier, etc.), conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación, y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTICULO N°2: Lo artículos N° 3 y 4º del Decreto N°2284/12, guardan vigencia para el presente.

ARTICULO N°3: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 39, y Objeto de Gasto 2.9.5, del presupuesto de gastos del año 2013.

ARTICULO N°4: Autorízase a las empresas INSTRUEQUIPOS S.A., MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., MEDIX I.C.S.A. Y DROGUERIA COMARSA S.A., empresas oferentes en el segundo llamado, a retirar el nuevo pliego de bases y condiciones sin cargo.

ARTÍCULO N°5: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de la garantía de oferta presentada por la única empresa oferente.

ARTÍCULO N°6: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.
